



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2011 00728 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Martha Lia Paniagua Laverde
Demandado	Rosa Isabel Botero Ramírez y otros
Decisión	Liquida y aprueba costas.

El suscrito secretario *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de los codemandados Rosa Isabel Botero Ramírez y María Elsy Botero Ramírez y en favor de la parte demandante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Solicitud de registro	65 y 68	1	\$30.000
Certificado de libertad y tradición	80	1	\$12.900
Telegrama Perito	95	1	\$10.000
Citación notificación personal	176,132 y185	1	\$29.400
Pago curador	233	1	\$200.000
Agencias en derecho primera instancia	275	1	\$781.000
Total			\$1.063.300

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Jorge Santiago.

Secretario *ad hoc*.



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

774d3d33c90ebdd589777b8ce5d9582e3554815bb440b7c84b0854674578e1e

1

Documento generado en 23/04/2021 11:19:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>